

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002730

Casablanca,

30 JUN 2014

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Don Jorge Valenzuela Madariaga, Rut 05.415.811-4, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Roberto Loyola Nº 681, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:
- 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Jorge Valenzuela Madariaga
Rut	05.415.811-4
Rol Avalúo	39-47
Giro	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso
Dirección Comercial	Roberto Loyola Nº 681

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes